

Convocatoria de Becas UAT 2024

para el apoyo de Estudios de Posgrado y Formación de Talento Humano

La Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) con el objetivo de fortalecer las competencias pedagógicas y disciplinares del personal académico e incrementar las capacidades en investigación e innovación que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental, convoca a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) al personal docente a solicitar el apoyo para el pago de estudios de posgrado (doctorados) en instituciones y programas de calidad reconocida nivel nacional, en conformidad con el Reglamento de Becas.

BASES

- Podrá participar el personal docente (PTC y PHL base) que requieran realizar estudios en un Programa Doctoral, externos a la UAT dentro del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) http://svrtmp.main.conacyt.mx/Consult aSNP/?c=ConsuLta&a=Index.
- La convocatoria únicamente contempla la asignación de los recursos por conceptos de pago de preinscripción, inscripción, pago de colegiatura, gastos de titulación, entre otros.

REQUISITOS

- Para solicitar una beca UAT, el o la docente deberá estar adscrito a la universidad y contar con la carta de aceptación del Programa dentro del Sistema Nacional de Posgrados (SNP).
- Presentar documentación probatoria de sus grados académicos.

EXPEDIENTE

- Oficio de solicitud de beca debidamente firmado (autógrafa), definiendo Programa Doctoral (SNP), periodo (inicio y término), universidad receptora, tipo de programa (presencial, semipresencial o en línea). Máximo 4 años.
- 2. Carta de aceptación del Programa Doctoral.
- Carta de apoyo del director (a), debidamente firmada y sellada donde exprese las necesidades que cubrirá en los programas de su dependencia académica.
- Carta de costos del programa (definiendo rubros a financiar).
- 5. Plan de estudios del Programa Doctoral.
- Copia de CURP, INE vigente y RFC expedido en los últimos tres meses.
- 7. Copia de credencial UAT y comprobante de domicilio (vigentes).

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 3O de septiembre de 2024. El monto estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- El personal docente interesado deberá capturar su propuesta en la plataforma: https://sipconvocatorias.uat.edu.mx/, de la Dirección de Investigación (DI).

OBLIGACIONES

- La DI dará seguimiento a la liberación del recurso, así como también a la comprobación académica (informes) y financiera. Las materias cursadas en cada periodo, deberán presentarlas y ser avaladas por la Institución Receptora.
- El expediente será finiquitado una vez que el docente obtenga su grado académico (entrega de título y cédula profesional).
- Se tendrá un lapso máximo de 1 año para titularse o el recurso será devuelto a la universidad mediante descuento vía nómina.
- 4. Todo gasto debe ser debidamente justificado y comprobado de acuerdo con las disposiciones fiscales que el Órgano Interno de Control disponga.
- La dependencia académica que tenga becarios (docentes) irregulares no podrá participar en la presente convocatoria.

DISPOSICIONES FINALES

 Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la SIP a través de la DI.

> Dirección de Investigación dinvestigacion@uat.edu.mx Tel. 834 318 1800, ext. 2918



